

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

BAJAS

Excmo. Sr.: Según participa á este Ministerio el Capitán general de la primera región, falleció el día 7 del corriente mes, en esta Corte, el General de brigada D. José Sanchís y Guillén, Comandante general de Artillería que era de la séptima región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1915.

ECHAGÜE

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

INUTILES

Excmo. Sr.: En vista del expediente que V. E. remitió á este Ministerio en 31 de mayo último, instruido en esa región al soldado de Infantería, licenciado, Juan Carvajal Anguiano, en averiguación del derecho que pueda tener á retiro por haber sido declarado inútil á consecuencia de accidente fortuito en acto del servicio; teniendo en cuenta que en la actualidad se encuentra completamente útil para el trabajo, según se comprueba por el último reconocimiento facultativo sufrido, y considerando que para tener derecho á pensión de retiro los individuos de tropa no es suficiente que éstos hayan obtenido la declaración de inutilidad, sino que ha de justificarse además su falta total de aptitud para ganarse el preciso sustento por medio del trabajo corporal, como previene la real orden de 9 de agosto de 1878 (C. L. número 213), de cuya circunstancia únicamente se hallan excluidos los inutilizados en acción de guerra, caso que no concurre en el aludido soldado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 13 de octubre próximo pasado, se ha servido resolver que el interesado carece de derecho al disfrute de pensión de retiro por inútil.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sección de Caballería

CLASES DE TROPA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el cabo del regimiento Lanceros de Sagunto, 8.º de Caballería, Emilio Cardona Mezquida, en súplica de que, para efectos de ascenso á sargento, se aplique á los de su arma procedentes del Colegio de huérfanos de Santiago, lo resuelto para los procedentes del de María Cristina por real orden de 28 de agosto de 1911 (D. O. núm. 90); y teniendo en cuenta que por la real orden circular de 27 del mes próximo pasado (D. O. núm. 243), que regulariza la amortización del excedente de sargentos, se ha resuelto este caso con carácter general, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, que deberá atenderse á lo dispuesto en la expresada disposición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

PREMIOS DE REENGANCHE

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se publique á continuación la relación nominal de las clases de tropa del arma de Caballería, acogidas y comprendidas en la ley de 15 de julio de 1912 (C. L. núm. 143), clasificadas por la Junta Central de enganches y reenganches en los períodos de reenganche establecidos en dicha ley, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 19 de octubre de 1914 (D. O. núm. 235), la cual da principio con el cabo Fulgencio Desentre García y termina con el sargento Desiderio Rebollo Bleye.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1915.

ECHAGÜE

Señor...

Relación que se cita

CUERPOS Ó DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Periodo de reenganche en que debió ingresar en 1.º de enero de 1913	Periodo de reengan- che en que se le cuan- tificó en la actuali- dad	FECHA de ingreso en su actual periodo de reenganche			FECHA EN QUE ASCENDIO						Observaciones		
								A BRIGADA			A SUBOFICIAL					
					Ma	Mes	Año	Ma	Mes	Año	Día	Mes	Año			
Reg. Lanc. Rey, 1.....	Cabo	Fulgencio Desentre García	>	1.º	1	dicbre..	1915	>	>	>	>	>	>	>	>	Plus de 0, 25 pesetas.
Idem id. Reina, 2.....	Sargento	D. Manuel Córdoba Martínez	3.º	4.º	1	julio ...	1915	1	mayo.	1913	1	mayo.	1914			
Idem id. Villaviciosa, 6	Idem	Pablo Muñoz Ortiz.....	1.º	2.º	4	novbre.	1914	1	idem.	1914	>	>	>	>		
Idem id. España, 7	Idem	José Muñoz Aguilar.....	>	1.º	4	agosto .	1915	>	>	>	>	>	>	>		
Idem id. Sagunto, 8	Idem	José Luis Valdecolmillos Rodríguez .	>	1.º	13	novbre.	1915	>	>	>	>	>	>	>		
Idem id. Sagunto, 8	Idem	Ignacio Alonso Alonso.....	>	1.º	20	idem...	1915	>	>	>	>	>	>	>		
Idem id. Sagunto, 8	Idem	Segundo León López	>	1.º	1	octubre.	1915	>	>	>	>	>	>	>		
Idem Drag. Numancia, 11.....	Idem	Giordano Villanueva Sánchez.....	>	1.º	30	idem...	1915	>	>	>	>	>	>	>		
Idem Cas. Lusitania, 12	Idem	Manuel Díaz Ruiz	>	1.º	11	novbre.	1915	>	>	>	>	>	>	>		
Idem id. Alcántara, 14.....	Idem	Enrique Granell Zamorano.....	1.º	2.º	1	octubre.	1915	>	>	>	>	>	>	>		
Idem id. Alcántara, 14.....	Cabo	Orencio Corchero Izquierdo.....	>	1.º	1	agosto .	1915	>	>	>	>	>	>	>	Plus de 0,25 pesetas.	
Idem id. Talavera, 15	Sargento.	Simeón Martín Calleja	>	1.º	15	novbre.	1915	>	>	>	>	>	>	>		
Idem Hús. de la Princesa, 19.....	Idem	Pedro Espinosa Cabero	>	1.º	1	octubre.	1915	>	>	>	>	>	>	>		
Idem Cas. Villarrobledo, 23..	Idem	D. Atanasio Linares Barrio.....	Continuación	1.º	6	novbre.	1915	>	>	>	>	>	>	>		
Idem id. Treviño, 26.....	Idem	Gerónimo Capa Arabiotorres.....	>	1.º	1	octubre.	1915	>	>	>	>	>	>	>		
Idem id. Taxdir, 29.....	Idem	José Puig Roig	>	1.º	17	idem..	1915	>	>	>	>	>	>	>		
2.º Establect.º Remonta.....	Idem	D. Francisco Burgos Bueno.....	3.º	4.º	13	novbre.	1915	1	mayo.	1913	1	mayo.	1914		Plus de 0,25 pesetas.	
3.º idem id.....	Cabo	José Expósito Clavijo	>	1.º	11	sepbre	1915	>	>	>	>	>	>	>		
4.º idem id	Sargento.	Ildefonso Martínez Lorite	>	1.º	1	julio ...	1915	>	>	>	>	>	>	>		
Depósito ganado de Melilla	Idem	Julián Rico Ocaña	>	1.º	1	idem...	1915	>	>	>	>	>	>	>		
Grupo fuerzas regulares in- dígenas de Melilla núm. 1..	Cabo	Juan Roperó Sánchez.....	>	1.º	1	marzo ..	1914	>	>	>	>	>	>	>	Plus de 0,25 pesetas.	
	Sargento.	Francisco Cerveró Tamarit.....	>	1.º	1	abril ...	1915	>	>	>	>	>	>	>		
	Idem ...	Desiderio Rebollo Bleye	>	1.º	30	idem...	1915	>	>	>	>	>	>	>		

Madrid 6 de noviembre de 1915.

ECHAGÜE

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la documentada instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el sargento que fué del regimiento Cazadores de los Castillejos, 18.º de Caballería, Teodoro Martínez Jiménez, actualmente en reserva activa, en súplica de que se le conceda la vuelta á activo con el empleo de brigada, que le fué concedido por real orden de 11 de junio último (D. O. núm. 130), en recompensa á los méritos que contrajo en el hecho de armas realizado en Xarf-El-Haman (Marruecos) el día 13 de septiembre de 1914, con la antigüedad de esta fecha; y resultando del examen de la documentación del interesado, que pasó á reserva activa en 2 de febrero del año actual por haber cumplido los tres años de servicio en filas, y que posteriormente por la real orden que menciona fué ascendido á brigada con antigüedad de 13 de septiembre de 1914; y teniendo en cuenta que el día que aceptó su pase á segunda reserva era ya, en realidad, brigada, aun cuando de ello, por el tiempo invertido en tramitar y resolver la propuesta, no tuviera conocimiento, no cabiendo negar al hecho del ascenso condiciones para influir en la decisión del recurrente, respecto á su licenciamiento ó continuación en filas, no siendo justo que sufra las consecuencias de un retraso independiente en absoluto de su voluntad, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado. Es asimismo la voluntad de S. M. que el mencionado brigada pase destinado al regimiento Cazadores de los Castillejos, 18.º de Caballería, en concepto de supernumerario hasta que le corresponda ocupar vacante de plantilla, con arreglo á lo dispuesto en la real orden circular de 29 de marzo del año actual (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

ASOENSOS

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en el reglamento aprobado por real orden de 14 de diciembre de 1912 (C. L. núm. 246) y reales órdenes de 18 de noviembre y 24 de febrero últimos (D. O. números 260 y 43), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el ascenso á la categoría de suboficial de la reserva gratuita de Artillería, á los brigadas de la misma, con destino en la Comandancia de Artillería de Barcelona, comprendidos en la siguiente relación, que da principio con César Torrén Santigosa y termina con D. Víctor Messa Arnau, cuyo empleo practicarán durante un mes en su actual cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Relación que se cita

César Torrén Santigosa.
Carlos de Montolín Durán.

Agustín Torelló Solá.

D. Víctor Messa Arnau.

Madrid 8 de noviembre de 1915.—Echagüe.

OLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en el reglamento aprobado por real orden de 14 de diciembre de 1912 (C. L. núm. 246) y reales órdenes de 18 de noviembre y 24 de febrero últimos (D. O. números 260 y 43), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, á la categoría de suboficial de la reserva gratuita de Artillería, á los brigadas de la misma, con destino en la Comandancia de Artillería de Barcelona, comprendidos en la siguiente relación, que da principio con César Torrén Santigosa y termina con D. Víctor Messa Arnau.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Relación que se cita

César Torrén Santigosa.
Carlos de Montolín Durán.
Agustín Torelló Solá.
D. Víctor Messa Arnau.

Madrid 8 de noviembre de 1915.—Echagüe.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Artillería D. José Sanante de Cela, con destino en el octavo regimiento montado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 5 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Elvira Martínez Blanquer.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1915.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

Sección de Intendencia

ASOENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conferir el empleo de oficial segundo de Intendencia, en propuesta extraordinaria de ascensos, á los oficiales terceros de dicho cuerpo D. Ignacio Sangüesa Casaurrán, con destino en la Intendencia militar de la quinta región, y D. Angel Rocha Muñoz, que presta servicio en la de Baleares, por contar en sus empleos el plazo que determina el art. 6.º del reglamento de ascensos de 29 de octubre de 1890 (C. L. núm. 405) y hallarse además clasificados de aptos para obtenerlo y existir vacantes de oficial segundo; debiendo disfrutar en el que se les confiere las efectividades de 1.º y 5 del mes actual, respectivamente, y ocupar de nuevo en la escala el puesto que les corresponde: el primero entre don Francisco Olarós Martín y D. José Bonet Peñal-

ver, y el segundo inmediatamente después de don Vicente Valiente Sanchis.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la quinta región y de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los oficiales terceros del Cuerpo de Intendencia D. Ignacio Sangüesa Casaurran y D. Angel Rocha Muñoz, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la quinta región y de Baleares.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el oficial segundo de Intendencia, con destino en la

Subintendencia militar de Melilla, D. Antonio González Altolaquirre, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 9 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María Rivera y Losa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1915.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

PREMIOS DE REENGANOHE

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se publique la siguiente relación de las clases de tropa de Intendencia, acogidas y comprendidas en la ley de 7 de enero último (C. L. núm. 5), clasificadas por la Junta Central de enganches y reenganches en los períodos de reenganche establecidos por ley de 15 de julio de 1912 (C. L. núm. 143) con arreglo á lo dispuesto en real orden de 19 de octubre de 1914, remitida por la citada Junta en 28 de octubre último, la cual da principio con el sargento José Martínez Cayuela y termina con el de igual clase Angel Fernández Fernández.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1915.

ECHAGÜE

Señor...

CUERPOS Ó DEPENDENCIAS	Empleo	NOMBRES	Periodo de reanque- das en que se leca- ñitas	FECHA de ingreso en el periodo de reenganche			Observaciones
				Día	Mes	Año	
1.ª Comandancia.....	Sargento.....	José Martínez Cayuela.....	1.º	1	mayo..	1914	Plus de 0,25 pesetas.
	Cabo.....	Aurelio S. Juan Beltrán.....	1.º	4	febrero..	1913	
	Idem.....	Miguel Calvo Chaverri.....	1.º	1	octubre..	1913	
5.ª Idem.....	Idem.....	Lucio García Ibáñez.....	1.º	4	febrero..	1915	
	Idem.....	Domingo Salvoch Gárate.....	1.º	4	idem... 1915		
	Idem.....	Rafael Peñalosa Revilla.....	1.º	28	marzo... 1915		
8.ª Idem.....	Idem.....	Antonio Lafuente Jiménez.....	1.º	23	abril... 1915		
	Sargento.....	Rogelio Pérez Suárez.....	1.º	1	novbre.. 1913		
	Cabo.....	Juan Sausano Sempere.....	1.º	4	febrero.. 1915		
Comandancia de Plaza de Melilla.....	Idem.....	Manuel Peñalver Montenegro.....	1.º	4	idem... 1915	Plus de 0,25 pesetas	
	Idem.....	Antonio Galán Rubio.....	1.º	4	idem... 1915		
	Idem.....	José Galve Esteban.....	1.º	4	idem... 1915		
Idem de campaña de idem.....	Idem.....	José Fencira Mendia.....	1.º	1	marzo... 1915		
	Sargento.....	Maximino Gavete Vicente.....	1.º	7	agosto 1915		
	Idem.....	Ovidio Muñoz Díaz.....	1.º	4	febrero.. 1915		
Idem id. de Larache.....	Idem.....	Fernando Pérez Fernández.....	1.º	4	marzo... 1915		
	Idem.....	Francisco Aranda López.....	1.º	5	idem... 1915		
	Idem.....	Angel Fernández Fernández.....	1.º	27	octubre.. 1915		

Madrid 8 de noviembre de 1915.

ECHAGÜE

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer la remesa de una bandera nacional para edificios militares, desde el Establecimiento Central de Intendencia al Parque de Zaragoza, con el fin de completar en el mismo el repuesto reglamentario. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director del Establecimiento Central de Intendencia.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer la remesa de un sello para marcar ropas del material de acuartelamiento, con su respectivo juego de números, desde el Establecimiento Central de Intendencia al Parque de Zaragoza. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director del Establecimiento Central de Intendencia.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

PENSIONES

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por los Directores de las Academias de Infantería é Intendencia, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la gratificación de tres pesetas diarias á los alumnos de nuevo ingreso D. José Rodríguez Fernández, D. Ignacio Vizcaino Romero, D. José Riera García, D. Manuel Alfonso Crespo y D. José Hernando Navarro, por hallarse comprendidos en el art. 88 del reglamento orgánico de las Academias militares, debiendo abonárseles desde el 6 de septiembre último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Directores de las Academias de Infantería é Intendencia.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por los Directores de las Academias de Infantería y Artillería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el haber de su clase y pan en beneficio á los dieciocho alumnos de nuevo ingreso, comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Miguel Guzmán González y termina con D. Alfredo Fernández del Río, con arreglo á lo prevenido en los artículos 88 y 90 del reglamento orgánico de las Academias militares, debiendo abonárseles desde el 6 de septiembre último y practicarse la reclamación en la forma y con la justificación reglamentaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, cuarta, quinta y octava regiones, de Baleares y Canarias, Comandantes generales de Melilla y Larache, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Directores de las Academias de Infantería y Artillería.

Relación que se cita

Sargento D. Miguel Guzmán González, del regimiento Infantería de Las Palmas, 66.
Sargento D. Carmelo Llarena Bravo, del regimiento Infantería de Las Palmas, 66.
Sargento D. Pedro Canal Gamundi, del regimiento Infantería de Palma, 61.
Soldado D. Bartolomé Nicolau, del regimiento Infantería de Palma, 61.
Obrero D. José Vázquez Hernández, de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor.
Soldado D. Francisco Rodríguez, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Larache.
Sargento D. Enrique Arrojas Ganer, del regimiento Infantería de Murcia, 37.
Soldado D. Fernando Casalini, del regimiento Infantería de Granada, 34.
Soldado D. Isidro Valasco Agudo, del regimiento Infantería de Africa, 68.
Soldado D. Lino Alonso Murga, del regimiento Infantería de Cantabria, 39.
Artillero segundo D. Juan Marsellé Román, del octavo regimiento montado de Artillería.
Sargento D. Juan de la Hera Martín, del regimiento Infantería de Sevilla, 33.
Soldado D. Armando Sánchez, del regimiento Infantería de Sevilla, 33.
Cabo D. Benito González Plo, del batallón Cazadores de Barcelona, 3.
Soldado D. Manuel Subirana Vicente, del regimiento Infantería de España, 46.

Sargento D. Manuel Ginés Gracia, del regimiento Infantería de San Quintín, 47.
Soldado D. Enrique Añino Izarbe, del regimiento Infantería de Soria, 9.
Artillero segundo D. Alfredo Fernández del Río, de la Comandancia de Artillería de Barcelona.
Madrid 8 de noviembre de 1915.—Echagüe.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los soldados de los regimientos de Lanceros de la Reina núm. 2 y Villaviciosa núm. 6 de Caballería, Vicente Delicado López y Juan Montes, respectivamente, pasen destinados, en vacante de su clase, al escuadrón de tropa de la Escuela de Equitación Militar, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1915.

El Jefe de la Sección,
Joaquín Herrero

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la segunda región, Director de la Escuela de Equitación Militar é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á pensión á las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con D.ª Regina Sigüenza Redondo y termina con D. Angel José Ramírez Martínez, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan la aptitud legal.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1915.

El General Secretario,
Gabriel Antón

Excmo. Señor: . . .

Relación que se da

D. O. núm. 252

10 de noviembre de 1915

481

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRAS DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		LEYES O REGLAMENTOS QUE EN LAS APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones.
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. Valladolid	D.ª Regina Siguensa Redondo.	Viuda	2.º teniente, D. Tomás Urzales Marcos.	400	.	23 julio 1891.....	20 agosto.	1915	Valladolid.....	Valladolid...	Valladolid...	(A)	
Id. Zamora.....	• Amelia Remesal Botillo.....	Huérfana	Soltera...	1.º teniente, D. Miguel Remesal Montecinos	470	.	Idem.....	28 octubre..	1914	Zamora.....	Trafalco de Sanabria...	Zamora.....	(A)	
Id. Murcia.....	D. Leopoldo Remesal Botillo..	Huérfano	Viuda....	Comandante, D. Tomás Muñiz y Montes.	1.125	.	Montepío Militar y R. O. 25 marzo 1868	7 febrero	1915	Murcia.....	Cartagena...	Murcia.....	(B)	
Idem.....	• Basilia Urbano Zudaire.....	Viuda	General de brigada, D. Antonio Torrecillas Pujol.	1.650	.	23 julio 1891.....	14 agosto.	1915	Idem.....	Murcia.....	Idem.....	(B)	
Id. Oviedo.....	• Manuela Moya Blanco.....	Idem	Interventor de Distrito, D. Luis Constante Blanc.	1.650	.	Montepío Militar...	28 novbre..	1914	Oviedo.....	Infesto.....	Oviedo.....	(C)	
Id. Málaga.....	• Clara Tallet Lugo.....	Idem	Capitán, D. Joaquín Serrano Esboso	625	.	22 julio 1891.....	29 julio...	1915	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.....	(C)	
Id. Murcia.....	• Luisa Avila Sierra.....	Idem	Coronel, D. Fernando Benites Camino ..	1.650	.	Idem.....	6 sepbre..	1915	Murcia.....	Murcia.....	Murcia.....	(C)	
Id. Oádiz y Santa Cruz de Tenerife.....	• Emilia Espejo Carreño.....	Huérfana de las 2.ªs nupcias.	Soltera ..	T. coronel, D. Juan Espejo Martos.....	1.250	.	Montepío Militar....	29 octubre..	1914	Canarias.....	.	.	(C)	
Id. Barcelona..	D.ª María Lience Pastor.....	Huérfana	Viuda ...	Coronel, D. Pedro Lience Ferrández ..	1.725	.	25 junio 1864 y R. O. 2 noviembre 1864....	8 junio ..	1915	Barcelona.....	Barcelona...	Barcelona...	(D)	
Id. Madrid y Ciudad Real.	• Petra González Dichoso.....	Idem ...	Soltera ..	Capitán, D. Lázaro González Rodríguez..	625	.	23 julio 1891.....	15 ídem ..	1915	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	(D)	
Id. Madrid.....	• Juana Maura Bendras.....	Viuda....	.	T. coronel, D. Manuel de Diego Barrenechea.	1.250	.	Idem.....	29 julio...	1915	Idem.....	Madrid.....	Madrid.....	(E)	
Idem.....	• Narcisca Noell Uthoff.....	Huérf.ª	Solteras ..	Coronel, D. Teodosio Noell White	2.000	.	25 junio 1864 ..	24 ídem ..	1915	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(E)	
Id. Córdoba.....	• Rosa Noell Uthoff.....	Idem ...	Casada ..	Comandante, D. Miguel Muñoz Belgado.	1.125	.	Montepío Militar....	27 sepbre..	1914	Córdoba.....	Poso Blanco.	Córdoba.....	(F)	
Id. Sevilla.....	D. Miguel Muñoz Aparicio.....	Huérfano	.	Comandante, D. Miguel Muñoz Belgado.	1.125	.	Montepío Militar....	27 sepbre..	1914	Córdoba.....	Poso Blanco.	Córdoba.....	(F)	
Id. Sevilla.....	D.ª Magdalena Braekenbury Mer-Guillebray.....	Viuda....	.	T. General, D. Manuel Delgado Zuleta...	2.500	.	Idem.....	29 agosto.	1915	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla.....	(F)	
Id. Madrid y Guadalajara.	• Jacinta González Esteban.....	Idem de las 3.ªs nupcias.	.	T. General, D. Manuel Delgado Zuleta...	2.500	.	Idem.....	29 agosto.	1915	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla.....	(F)	
Id. Madrid y Guadalajara.	D. Baldomero Antonio Cassony Esteban.....	Huérfano de las 2.ªs nupcias.	.	2.º teniente, D. Bernardo Cassony Camilón	400	.	23 julio 1891.....	11 sepbre..	1915	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas...	.	.	(G)	
Id. Madrid.....	D.ª Elisa Martínez Morades.....	Viuda....	.	General de brigada, D. Bonifacio Mesa Sánchez	1.650	.	Montepío Militar....	22 agosto.	1915	Idem.....	Madrid.....	Madrid.....	(G)	
Idem.....	• Francisca Gil Cuéllar.....	Viuda de las 2.ªs nupcias.	.	General de brigada, D. Bonifacio Mesa Sánchez	1.650	.	Montepío Militar....	22 agosto.	1915	Idem.....	Madrid.....	Madrid.....	(G)	
Idem.....	• Baldomera Asunción Ramírez Martínez.....	Huérfana de las 1.ªs nupcias.	Soltera ..	Guardia alabardero, Capitán para efectos de retiro, D. Benito Ramírez Sacristán	625	.	Montepío Militar y 23 julio 1891.....	22 octubre..	1915	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(H)	
Idem.....	D. Angel José Ramírez Martínez.....	Huérfano	Idem id.	Guardia alabardero, Capitán para efectos de retiro, D. Benito Ramírez Sacristán	625	.	Montepío Militar y 23 julio 1891.....	22 octubre..	1915	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(H)	

(A) Dicha pensión se abonará á los interesados por partes iguales y mano de su tutora durante su menor edad; y á D. Leopoldo hasta el 6 de noviembre de 1923 que cumplirá los 24 años, cesando antes si obtiene sueldo de fondos públicos, acumulándose la parte del que pierda la aptitud legal en el que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

(B) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª Josefa Martínez Victoria, á quien fué otorgado en 16 de octubre de 1878. Ha acreditado no percibe pensión por su marido.

(C) Dicha pensión se abonará á los interesados por partes iguales y mano de su tutora durante su menor edad; y á D. Manuel hasta el 11 de febrero de 1927 en que cumplirá los 24 años, cesando antes si obtiene sueldo de fondos públicos, acumulándose la parte del que pierda la aptitud legal en el que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

(D) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª Enriqueta Pastor Boadella, á quien fué otorgado por R. O. de 9 de junio de 1896. Ha acreditado no percibe pensión por su marido.

(E) Se les transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.^a Joaquina Uthoff García, á quien fué otorgado, en vía de mejora, por acuerdo de este Consejo Supremo de 7 de marzo de 1906, abonable en coparticipación á ambas interesadas, entendiéndose que la parte correspondiente á la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá á la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

(F) Se les transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.^a Emilia Aparicio y Cabrera, á quien fué otorgado por R. O. de 24 de junio de 1902, debiendo percibirlo en coparticipación hasta el día 6 de mayo último en que D.^a Dolores contrajo matrimonio y desde este día íntegramente á D. Miguel hasta el 12 de julio de 1918 en que cumplirá los 24 años, cesando antes si obtuviese sueldo de fondos públicos, debiendo cobrar por mano de su tutor.

(G) Dicha pensión la percibirán los interesados por partes iguales y D. Baldomero Antonio hasta el día 27 de febrero de 1929 en que cumplirá los 24 años, cesando antes si obtiene empleo con sueldo de fondos públicos.

(H) Dicha pensión se abonará á los interesados en la siguiente forma: la mitad á la viuda y la otra mitad por partes iguales entre los huérfanos, á D. Angel José hasta el día 1.º de marzo de 1914, en que cumplió los 24 años; desde cuya fecha se acumulará su parte á D.^a Baldomera, que la percibirá por mano de la persona que legalmente la represente durante su menor edad.

Madrid 6 de noviembre de 1915.—P. O. El General Secretario, *Gabriel Antón*.

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA